

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1730/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gerardo Gabriel GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1.2. de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1730/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1730/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Procesos Industriales, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo



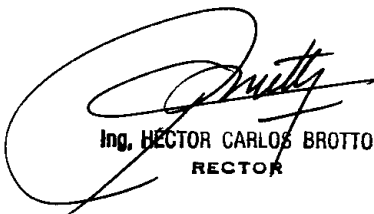
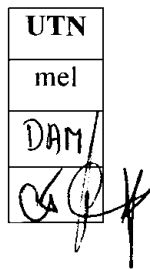
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Gerardo Gabriel GIMENEZ, Legajo N° 42469,  
de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1080/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior